

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 3 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0030254

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Fesamedcare

Reivindicación de colores: 2995C; (#01A9E0); 299C (#00A3E0); 2925 C (#019CDE); 801C (#00AEEF); 306 C (#02B5E2); 273C (#24135F); 2755 C (#250E62); 274 C (#211551).

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Servicios de asesoramiento e intermediación comercial en el ámbito de la venta de productos; servicios de intermediación comercial; servicios de intermediación comercial en el ámbito de la venta de productos; servicios de intermediación comercial y de asesoramiento en materia de venta de productos y prestación de servicios; marketing digital; servicios de consultoría de gestión empresarial en relación con la tecnología digital; servicios de consultoría de negocios comerciales en relación con la tecnología digital; servicios de marketing prestados mediante redes digitales; servicios de marketing prestados por medio de redes digitales; servicios de publicidad digital.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Fesamedcare S.A.S.
Cr 1 B 3 70-109
CALI 76001 VALLE DEL CAUCA



COLOMBIA

Datos de Notificación:

Ana Ines Lopez Ramirez, Calle 5 No. 89-137, apto 401 torre 7, CALI VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.